

Resolución nº 78/2011 de 3 de febrero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de Servicio de asistencia técnica a la organización de actividades deportivas de la Universidad de La Rioja.

Vistas:

La propuesta de fecha 10 de enero de 2011 de la Mesa de Contratación en el procedimiento para la adjudicación del contrato de Servicio de asistencia técnica a la organización de actividades deportivas de la Universidad de la Rioja, las actas de las actuaciones de dicha Mesa en el citado procedimiento, considerando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, que establece que el contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad, la documentación aportada por el dictador propuesto y transcurridos los plazo establecidos en el citado artículo.

Y en virtud de las competencias que como Rector de esta Universidad me son propias, RESUELVO:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato Servicio de asistencia técnica a la organización de actividades deportivas de la Universidad de La Rioja, (Expediente nº 2010 0796/12/5002) a la entidad J.I.G. CONSULTING, S.L., con N.I.F.: B26324285, una vez aportada la documentación requerida y habiendo constituido garantía definitiva por importe de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUARTO EUROS (3.973,94 €), con fecha 28 de enero de 2011 :

La proposición presentada por el licitador propuesto como adjudicatario corresponde a aquella que ha obtenido la máxima valoración entre las presentadas. Dicha valoración se ha efectuado con el resultado siguiente:

Nº Propo	siciones valoradas	Criterio 1	Criterio 2	Total puntos
1 EULE	N S.A.	18,36	9,50	27,86
J.I.G.	CONSULTING, S.L.	19,67	19,50	39,17

La adjudicación se realiza en los precios unitarios que se relacionan a continuación:

Producto	Precio
Actividades con dedicación fija	20,25
Actividades dirigidas a grupos	31,50

No obstante el gasto total no podrá exceder de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS, IVA incluido (94.850 €)

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tercero.- Notificar el resultado de la presente adjudicación definitiva a todos los licitadores, quienes podrán solicitar la información que consideren, facilitándoseles en el plazo máximo de QUINCE DÍAS a partir de la recepción de la petición del interesado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio).



Expediente Nº: 2010 0796/12/5002

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de La Rioja, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 3 de febrero de 201/1

EL RECTOR

DE LA RIOJA Fdo.: José M.ª Martínez de Pisón Cavero